

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 9 DE MARZO DE 2023

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani Prosecretario: señor Franco Beverini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola ARZUAGA, Mariano Alberto ASCUAGA, Fernando Andrés BARRIONUEVO, Juan Martín BIONDINI, María Laura BUOSI, Fabiola Mara CABIRON, María Silvina CAPUTO, Gisela Melisa DAGUERRE, Pablo Germán GHIGLIANI, María Gisela GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto JOUGLARD, Adrián LOPEZ, Analía MARCHESE, Sebastián MARTINEZ, Soledad MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica MOLLO, Antonio Osvaldo MORENO SALAS, Carlos Alberto PACE, Karina PIRES, Romina RODRIGUEZ, Valeria Diana ROSENFELT, Pablo RUBIO, Silvina Alejandra

CONCEJAL AUSENTE

GOMEZ, Rubén

VELEZ, Gonzalo

SUMARIO

- 1 Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 Aprobación de Actas.(P.2)

- 3 Conformación de las Comisiones Internas.(P.3)
- 4 Asuntos Entrados.
 - I Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II Proyectos Presentados.(P.5)
 - III Pedidos de Particulares.(P.6)
 - IV Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a conceder por vía de excepción una prórroga a favor del vecino Fernando Fabián Cavassa para la explotación del vehículo dominio JFI-145, afectado al servicio de taxi con el Legajo N° 026, Exp. 194-HCD-2023.(P.7)

- 5 Tratamientos sobre tablas.
 - I Proyecto de ordenanza, aceptación única oferta para servicio médico para licencias de conducir, Exp. 269-HCD-2023.(P.7)
 - II Proyecto de ordenanza, aceptación única oferta servicio acompañante terapéutico, Exp. 270-HCD-2023.(P.8)
 - III Proyecto de ordenanza autorizando oferta única para compra de colchones, Exp. 271-HCD-2023.(P.8)
 - IV Proyecto de ordenanza autorizando aceptación oferta única alquiler grúa, Exp. 272-HCD-2023.(P.8)

- V Proyecto de ordenanza, aceptación única oferta servicio de acompañante terapéutico, Exp. 273-HCD-2023. (P.8)
- VI Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la gira internacional de la cantante Constanza Soledad Cepedano, Exp. 274-HCD-2023.(P.8)
- VII Proyecto de decreto aprobando contrato de alquiler entre la Municipalidad de Bahía Blanca y los señores Young Kuk Lee y Sung Ho Yang, Exp. 277-HCD-2023.(P.8)
- VIII Proyecto de ordenanza, reconocimiento servicios a favor de agente municipal, Exp. 280-HCD-2023.(P.8)
- IX Proyecto de ordenanza, extensión red de desagües cloacales en calles del Barrio Patagonia Etapa II, Exp. 287-HCD-2023.(P.8)
- X Proyecto de ordenanza, extensión red de desagües cloacales en calles del Barrio Patagonia Etapa I, Exp. 288-HCD-2023.(P.9)
- XI Proyecto de ordenanza, aceptación única oferta para compra camioneta utilitario, Exp. 291-HCD-2023.(P.9)
- XII Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el efectivo cumplimiento de las Ordenanzas Nº 15.735 y N° 18.228, que establecen atención prioritaria a personas con discapacidad, embarazadas y adultos mayores, Exp. 281-HCD-2023.(P.9)
- XIII Proyecto de decreto, renovación contrato de locación OMIC, Exp. 1.005-HCD-2013.(P.9)
- XIV Proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza N° 17.235 (terrenos Siempre), Exp. 166-HCD-2023.(P.9)
- XV Proyecto de resolución solicitando a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) efectúe una campaña del Programa Nacional de entrega voluntaria de armas de fuego y municiones en nuestra ciudad, Exp. 200-HCD-2023.(P.9)
- XVI Proyecto de resolución exhortando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que de forma inmediata acondicione y arregle las instalaciones de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Bahía Blanca, Exp. 201-HCD-2023.(P.10)
- XVII Proyecto de resolución solicitando

información al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires en referencia a la implementación del boleto especial educativo universitario, Exp. 217-HCD-2023.(P.12)

XVIII - Proyecto de ordenanza, difusión del servicio de detección y denuncias contra a trata y explotación de personas, Exp. 961-HCD-2022.(P.13)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)

-Apéndice.(P.16)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del mes de marzo de 2023, a la hora 12:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Gómez; se incorpora el concejal suplente Marchese.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones Nº 29 del día de 24 de febrero de 2023, y Nº 1 del día 1º de marzo de 2023.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 27 del día 26 de enero de 2023 y 28 del día 9 de febrero de 2023.

-Aprobado por unanimidad.

3

CONFORMACION DE LAS COMISIONES INTERNAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A continuación pasamos a leer la conformación de las comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante, tal lo dispuesto en reunión de labor parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Se ratifican las

siguientes comisiones: Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte; Educación, Cultura y Acción Social; Control y Preservación del Medio Ambiente; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos; Seguridad Pública; Género, Equidad y Diversidad; Paritarias y Hospital Municipal.

Se rectifican las siguientes comisiones que quedarán compuestas de la siguiente manera:

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

JOUGLARD, Adrián (Presidente)

VELEZ, Gonzalo GOMEZ, Rubén Oscar MORENO SALAS, Carlos ARIENTE, Paola

PRIMERA DE HACIENDA

JOUGLARD, Adrián (Presidente) GONZALEZ ANTUNES, Carlos ASCUAGA, Fernando ROSENFELT, Pablo BARRIONUEVO, Martín

SEGUNDA DE HACIENDA

MARTINEZ ZARA, Lucía (Presidente)

ARZUAGA, Mariano RODRIGUEZ, Valeria DAGUERRE, Pablo GOMEZ, Rubén Oscar

COMISION DE PRESUPUESTO

JOUGLARD, Adrián

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se pone a consideración las comisiones recién leídas.

-Aprobadas por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Se ratifica la comisión interna de Salud Pública.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la Comisión de Salud Pública.

-Aprobada por mayoría.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el Nº 21.072 la ordenanza por la que se suprime el Artículo Nº 1º de la Ordenanza Nº 19.990.

-Con el N° 20.076: Otorgando una prórroga hasta el 6 de mayo del corriente año, al legajo de Taxi N° 286.

-Con el N° 21.078: Otorgando una prórroga hasta el 31 de diciembre del cte. año a la empresa REMIS 10 S.R.L., al legajo de remis N° 080.

-Con el N° 21.079: Otorgando una prórroga hasta el 31 de diciembre de cte. año, al legajo de taxis N° 373.

-Con el Nº 21.080: Convalidando el contrato de locación celebrado entre la Comuna y la firma Aros del Plata S.R.L.

-Con el N° 21.082: Autorizando la transferencia en favor de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, el dominio a título gratuito de los inmuebles identificados catastralmente como Circ. L, Sec. C, Manz. 228, Parcelas 1a, 2a, 3a, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

-Con el N° 21.083: Aceptación Oferta Única a la empresa FNG NIELSEN S.R.L. para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN MURO MEDIANERO DEL CEMENTERIO".

-Con el N° 21.084: Oferta Única "Construcción red de desagües cloacales en calle Nicolas Tauro entre Alvear y Witcomb (al 900 – ambas aceras)".

-Con el N° 21.085: Aceptación Oferta Única a la firma MICSER S.R.L. para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DEL HCD".

-Con el Nº 21.086: Aceptación Oferta Única a la firma ASIR ARGENTINA S.R.L., para la ejecución de la obra: "NUEVOS BAÑOS ESPACIO TECNO".

-Con el N° 21.087: Creando la zona peatonal en calle Falucho a la altura del 200/300 entre las arterias de Maipú y Caseros de la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 21.088: Declarando utilidad pública y de pago obligatorio la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NECOCHEA ENTRE CAMBACERES Y JORGE NEWBERY".

-Con el N $^{\circ}$ 21.089: Autorizando el traslado de la mini parada de taxis N $^{\circ}$ 4 en la calle O'Higgins del 101 al 123.

-Con el N° 21.090: Autorizando el pago de reconocimiento de servicio, a la agente Noelia Evangelina Barberón, Legajo N° 12950.

-Con el N° 21.091: Autorizando prórroga hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Asociación de Transporte Escolares de Bahía Blanca.

-Con el Nº 21.092: Modificando la Ordenanza 17.876, referida a la publicidad en espacios públicos.

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 690-HCD-2022: Autorizando la erogación de diferencia salarial correspondiente al agente Gastón Eduardo DIOMEDI, Legajo N° 14.851.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 247-HCD-2023 (0-543-2023): Solicita reconocimiento de servicio como becaria Legajo Nº 14.435.(A las comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 248-HCD-2023 (531-9965-2022): Solicita reconocimiento de servicio como becario. Legajo Nº 13.432.(A las comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

- -Exp. 249-HCD-2023 (0-10968-2022): Solicita reconocimiento de servicios como becaria Legajo Nº 13.467.(A las comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).
- -Exp. 257-HCD-2023 (550-2048-2022): Autorizando Licitación Privada Nº 2048/2022 a la empresa CARFER S. A. para HEMODINAMIAS, para el primer semestre del año 2023.(A las comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública).
- -Exp. 258-HCD-2023 (550-2041-2022): Autorizando Licitación Privada Nº 2041/2022 a la empresa MG PHARMACORP S.R.L. para HEMATOLOGIA Equipo: Coagulometro Automático.(A las comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 259-HCD-2023 (550-2039-2022): Autorizando Licitación Privada Nº 2039/2022 a la firma MG PHARMACORP S.R.L. para LABORATORIO CENTRAL Equipo Hemocultivos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 260-HCD-2023 (550-2037-2022): Autorizando Licitación Privada Nº 2037/2022 a la firma PHARMACORP S.R.L. para LABORATORIO CENTRAL Equipo de Autoinmunidad y otras.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Salud Pública).
- -Exp. 261-HCD-2023 (550-2045-2022): Autorizando Licitación Privada 2045/2022 a la empresa SEM SALUD S.A. para CENTRAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Traslado de paciente con/ sin médico. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 262-HCD-2023 (550-2034-2022): Autorizando Licitación Privada 234/2022 a la firma ASERTIVA S.A. para HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA Insumos tipo Grifols para el primer semestre del año 2023.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 263-HCD-2023 (550-2040-2022): Autorizando Licitación Privada N.º 2040/2022 a la empresa MG PHARMACORP S.R.L. para LABORATORIO CENTRAL Equipo Microorganismos.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública).
- -Exp. 269-HCD-2023 (335R-698-2023): Autorizando Oferta Única al proveedor LANEKO S.A. para la provisión de servicio médico para licencias de conducir.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 270-HCD-2023 (593R-514-2023): Autorizando Oferta Única al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA para la provisión del servicio de acompañantes terapéuticos.
- -Exp. 271-HCD-2023 (634R531-2023): Autorizando Oferta Única al proveedor SUEÑO AUSTRAL S.A. para la compra de colchones para situaciones de emergencia.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción social).
- -Exp. 272-HCD-2023 (419R-105-2023). Autorizando Oferta Única al proveedor ELECTROMECANICA VALSOL S.R.L. para alquiler de grúa. (A las Comisiones

- de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Salud Pública).
- -Exp. 273-HCD-2023 (593R-508-2023): Autorizando Oferta Única al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA para la provisión del servicio de acompañantes terapéuticos especializados en salud mental.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 275-HCD-2023 (0-690-2023): Solicita reconocimiento de servicio como becaria Legajo N.º 14.675.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).
- -Exp. 276-HCD-2023 (639-1399-2023): Relevamiento E/ calle Caseros y Agustín de Arrieta y Matheu. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 277-HCD-2023 (233-10779-2022): Aprobando Contrato de alquiler Donado Nº 87.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).
- -Exp. 278-HCD-2023 (0/009995-2022): Solicita prescripción de deuda Partida N°28290.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).
- -Exp. 280-HCD-2023 (714-60023-2018): Solicita reconocimiento de Servicio Legajo Nº 31.089.
- -Exp. 282-HCD-2023 (550-3005-2022): Autorización Licitación Pública N° 3005/2022 a la firma GEMATEC S.R.L., Equipo de Laboratorio Central.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 283-HCD-2023 (550-3007-2022): Autorizando Licitación Pública N.º 3007/2022 a la firma BAHIA ECOLOGICO S.A., Servicio Seguridad e Higiene Residuos Patogénicos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 284-HCD-2023 (550-3004-2022): Autorizando Licitación Pública N.º 3004/2022, a la firma B.G. ANALIZADORES S.A. Servicio Laboratorio Central Inmunoanálisis y Serología.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 285-HCD-2023 (550-3008-2022): Autorizando Licitación Pública N.º 3008/2022, a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. Servicio Reparaciones Generales Oxígeno a granel.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).
- -Exp. 286-HCD-2023 (640-1400-2023): Prohibición de estacionamiento en arterias del Paseo de las Esculturas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Transito y Transporte).
- -Exp. 287-HCD-2023 (417R-527-2023): Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Patagonia Etapa ll 36 cuadras.
- -Exp. 288-HCD-2023 (417R-526-2023): Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Patagonia Etapa l 21 cuadras.

-Exp. 291-HCD-2023 (613R-247-2023): Autorizando Oferta Única al proveedor R1 BAHIA BLANCA S.A. para la provisión de una camioneta utilitario 0 Km. para el Plan Apell.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 599-HCD-2022: Solicitando Informe al Departamento Ejecutivo en relación a la Estación Spurr

-Exp. 34-HCD-2023: Solicitando informe a EDES S.A. Por cortes de suministro eléctrico y obras ejecutadas en Gral. Daniel Cerri.

-Exp. 35-HCD-2023: Solicitando a EDES S.A., plan de contingencia para el periodo estival 2023.

-Exp. 67-HCD-2023: Solicitando el restablecimiento de los vuelos nocturnos en la Aeroestación Civil Comandante Espora.

-Exp. 128-HCD-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre "Rediseño" que implementará la Secretaria de Salud del Municipio de Bahía Blanca, en la Unidad Sanitaria de Villa Nocito.

-Exp. 136-HCD-2023: Solicitando informe a la Secretaría de Economía sobre prestaciones de servicios que la Cooperativa de Trabajo CUIDARTE Limitada presta a distintas áreas del Gobierno Municipal.

-Exp. 138-HCD-2023: Solicitando al Gobierno Provincial la actualización del presupuesto asignado al Servicio Alimentario Escolar en los establecimientos educativos.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 252-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en el barrio Tiro Federal, autoría de la concejal Pace, acompañada de los concejales Antunes y Velez.(A las Comisiones Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 253-HCD-2023, proyecto de resolución Solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua y desbordes cloacales en el barrio Vista Alegre, autoría de la concejal Pace, acompañada de los concejales González Antunes y Velez. (A las Comisiones Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 254-HCD-2023, proyecto de ordenanza designando con el nombre de Alejandro Armendáriz a un espacio público de la ciudad, autoría del concejal Daguerre, acompañado de los concejales Cabirón y Mollo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 255-HCD-2023, proyecto de resolución requiriendo a EDES el relevamiento y reposición de las tapas de inspección de las columnas de iluminación y/o del servicio eléctrico, autoría del concejal Ascuaga. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 264-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en barrio Villa Miramar. Autoría de Concejal Daguerre.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 265-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la secretaria que corresponda realice el arreglo en calle 14 de Julio y Castelar, autoría del Concejal Rosenfelt. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 266-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdidas de agua en el Barrio Palos Verdes, autoría de la Concejal Biondini.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 267-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdidas de agua en el Barrio San Cayetano, autoría del concejal Pace, acompañado de los concejales Antunez y Pace. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 268-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdidas de agua en distintos sectores del Barrio Mariano Moreno, autoría del concejal Rubio. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 279-HCD-2023, proyecto de ordenanza adhiriendo al Decreto Nacional Nº 877/2022, que declara el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, autoría de la concejal Buosi.- Bloque Juntos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos Garantías y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 281-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el efectivo cumplimiento de las Ordenanzas Nº 15.735 y Nº 18.228, autoría de la Concejal López.

-Exp. 289-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de colocación de cámaras de seguridad en Villa Gloria, autoría de la concejal Martínez Zara. (A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 290-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando informe en referencia a demoras y frecuencias semanales del servicio de trenes Constitución - Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 292-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe a través de la Subsecretaría de Desarrollo informe sobre el Decreto 3707/2022 que adjudica la prestación de servicios profesionales a la Cra. Juliana Cendra, autoría del concejal Arzuaga, acompañado de la concejal Ghigliani. A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

Ш

Pedidos de Particulares

-Exp. 244-HCD-2023: SUTEBA Bahía Blanca, solicita la creación de un programa municipal de provisión de útiles escolares (canasta escolar).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 250-HCD-2023: Vecinos de Barrio Miramar. Solicitan realización de tareas en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 251-HCD-2023: "Comisión de Homenaje a Cecilia Korsunsky" solicita colocación de "Huella de la Memoria" en la Plaza Lavalle.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 256-HCD-2023: Bambozzi, Ignacio presenta proyecto denominado "Concejo Joven".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Notas Recibidas:

-Comisión Ferroviaria Regional Sur de la Provincia de Buenos Aires, reclama se investigue el incendio y robo de maquinarias en Talleres Maldonado.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 269-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 270-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 271-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 272-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 273-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 274-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 277-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 280-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 287-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 288-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 291-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 281-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 289-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 292-HCD-2023.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

IV

Despachos de Comisión

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Exp. 102-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se establece un único sentido de circulación para la calle Bélgica, desde 17 de Mayo hasta Avenida Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 194-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a conceder por vía de excepción una prórroga a favor del vecino Fernando Fabián Cavassa para la explotación del vehículo dominio JFI-145 afectado al servicio de taxi con el legajo N° 026.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 237-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a conceder por vía de excepción una prórroga a favor del vecino Mario Horacio Bacci para la explotación del vehículo dominio KYR-865 afectado al servicio de transporte escolar contratado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Exp. 986-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se afectan al uso público ciertas vías de tránsito correspondiente al Barrio Cabré Moré.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.005-HCD-2013; 166, 200, 201 y 217-HCD-2023; 410-HCD-2021; 961-HCD-2022; 15, 16, 81, 152, 222-HCD-2023.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:39.

-A la hora 13:08.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

ACEPTACION UNICA OFERTA PARA SERVICIO MEDICO PARA LICENCIAS DE CONDUCIR

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ACEPTACION UNICA OFERTA SERVICIO ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

Ш

AUTORIZANDO OFERTA UNICA PARA COMPRA DE COLCHONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO ACEPTACION OFERTA UNICA ALQUILER GRUA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

V

ACEPTACION UNICA OFERTA SERVICIO ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA GIRA INTERNACIONAL DE LA CANTANTE CONSTANZA SOLEDAD CEPEDANO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VII

APROBANDO CONTRATO DE ALQUILER ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LOS SEÑORES YOUNG KIK LEE Y SUNG HO YANG

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VIII

RECONOCIMIENTO SERVICIOS A FAVOR DE AGENTE MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

IX

EXTENSION RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA ETAPA II

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

X

EXTENSION RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA ETAPA I

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

ACEPTACION UNICA OFERTA PARA COMPRA CAMIONETA UTILITARIO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS N° 15.735 Y N° 18.228

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

RENOVACION CONTRATO DE LOCACION OMIC

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DEROGANDO LA ORDENANZA Nº 17.235 (TERRENOS SIEMPRE)

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC) EFECTUE UNA CAMPAÑA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, a través de este proyecto de resolución queremos solicitarle a la ANMAC de manera formal lo mismo que viene haciendo la Subsecretaría de Seguridad a través del Ejecutivo, que realice una nueva campaña de desarme voluntario en nuestra ciudad reflotando convenios ya firmados.

Como concejales de la ciudad no podemos desconocer los últimos hechos de violencia en nuestra ciudad, cada vez más fatales y siempre con el uso de armas de fuego, sumado también a pedidos de particulares que tienen posesión de manera irregular, justamente, de armas de fuego, y nos solicitan un mecanismo legal para su entrega y destrucción.

También teniendo en cuenta que el Estado Nacional a través de la ANMAC tiene la potestad de regular el uso de las mismas, tiene también vigentes estas campañas de desarme voluntario y en nuestra ciudad ya se realizaron entre 2017 y 2019, en ese trienio, con un resultado importante para destacar: se llegaron a recolectar, destruir y sacar de circulación alrededor de 5.000 armas y entre 18.500 y 19.000 municiones, siendo un dato importante para tener en cuenta, para tomar magnitud de lo que estamos hablando.

Además quiero agregar que estos programas si bien tienen un incentivo económico para aquel que hace entrega de las armas, brindan confidencialidad y anonimato de quien lo entrega y a su vez otorga una amnistía legal por la tenencia ilegal de uso de arma de fuego civil o de guerra, tal cual lo prevé el Artículo 189° bis del Código Penal, y así lo estipula también el Artículo 8° de la Ley N° 26.216 y el Decreto Reglamentario N° 483/2007, que regula justamente este mecanismo de desarme voluntario.

Creemos que es importante y debemos volver a reflotarlo en nuestra ciudad.

Señora presidente, con este espíritu creo que debemos fortalecer la palabra y desarmar la violencia.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

EXHORTANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE ACONDICIONE Y ARREGLE LA COMISARIA DE LA MUJER Y FAMILIA DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidenta, en este proyecto la intención que tenemos con el bloque de concejales de Juntos, es hacer visible lo que por ahí para muchos ciudadanos y ciudadanas de la ciudad que quizás no lo sea porque no asisten a la Comisaría de la Mujer y Familia, pero la realidad es que ayer fue miércoles 8 de marzo, un día de conmemoración, un día de reflexión para las mujeres y creo que también suma a los hombres estos días de reflexión, una lucha en búsqueda de igualdad, en búsqueda de un trabajo en la agenda de género.

Hoy en algunos medios de la ciudad leía las expresiones de algunos concejales del bloque del Frente de Todos, y algunas concejalas, y yo siempre trato de mencionar esto: a mí me parece que esto no es una cosa en agendas tan complejas como la seguridad, y en agendas tan complejas como la agenda de género, de estar tirando de un lado y del otro, de ver quién es más responsable o menos responsable.

Creo que hay agendas que si no entendemos que tienen que ser una prioridad trabajarlas juntos, entonces no entendemos para quiénes estamos trabajando, a quiénes estamos representando.

La verdad es que sí tengo que decir que todo el año pasado el tema de los arreglos de la Comisaría de la Mujer tuvieron predisposición de escucha tanto el representante del Ministerio de Seguridad en Bahía Blanca, el señor Federico Montero, como las concejales que integran la Comisión de Género del Concejo Deliberante, tanto del bloque Juntos como del bloque del Frente de Todos.

Han tenido buena predisposición, sé que han hecho gestiones, han intentado que de parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia se tomara realmente en cuenta la necesidad que tenemos en Bahía Blanca respecto a los arreglos.

Entonces digo bueno, los arreglos, los arreglos, los arreglos, y quizás quienes estén escuchando y no conozcan, igual imagino que todos los concejales del recinto saben cuál es la situación de la Comisaría, la verdad es que tienen agujeros en los techos, pérdidas de agua. En este verano se suspendieron las clases en Bahía Blanca por el calor y porque los chicos no podían asistir a la escuela por esto y la verdad que la Comisaría de la Mujer no es un espacio que se pueda cerrar, tuvieron que trabajar igual y no podían ni enchufar ventiladores porque la conexión eléctrica estallaba. A veces las paredes de la Comisaría de la Mujer y la Familia en Bahía Blanca también dan electricidad justamente por las pérdidas de agua que hay.

La situación que están atravesando no sólo los trabajadores y trabajadoras de las fuerzas de seguridad que trabajan en la Comisaría, que tienen que tener una predisposición especial, que no son como cualquier policía porque a quienes reciben son a víctimas de violencia de género, a víctimas de abuso que además van con sus familias en una situación que ya de por sí para ellas es dificil, el lugar donde entran la verdad que es desolador, es muy triste.

Muchas veces también acá en este recinto hablamos de la condición de la ciudad y de las políticas que tenemos que implementar respecto a hacerla más inclusiva, a tener en cuenta a las personas que puedan tener alguna discapacidad, y la verdad que la Comisaría de la Mujer está en el primer piso. Es muy dificil que puedan atender a mujeres que quizás también llegan golpeadas y que les es muy dificil subir al primer piso, abajo donde además llega todo el mundo.

En fin, la verdad que es una situación muy mala. El año pasado con todas estas gestiones que intentamos hacer porque, vuelvo a repetir, hay buena predisposición de las concejalas del Frente de Todos, como del representante del Ministerio, pero no sé dónde es que está la traba que no se efectiviza en sí la obra que se viene prometiendo.

Una obra que se viene prometiendo de hace mínimo entre dos y tres años; el año pasado vinieron representantes del Ministerio de Seguridad de la parte de Infraestructura a ver la Comisaría, y siempre se está prometiendo que se va a hacer, que se va a hacer, que se va a hacer.

La verdad que para las mujeres y para las familias que asisten ahí, que van quizás con la esperanza de que van a ser escuchadas, con la esperanza de que el Estado va a poder hacer algo con lo que a ellas les pasa, y entran en un lugar en estas circunstancias, en esta situación, la verdad que el Estado lo que les está diciendo con esto es una desidia total.

¿Cómo pueden ellas pensar o creer que el Estado las va a acompañar en ese camino tan dificil que tienen que atravesar, si no tienen ni siquiera cómo recibirlas bien?

A fines del año pasado por lo menos pudimos conseguir algo que también uno diría "¿tan difícil puede ser conseguir una fotocopiadora?", porque las mujeres se tienen que llevar la constancia de la denuncia, y se la tienen que llevar porque para todo el proceso que viene después ellas la tienen que estar mostrando.

La Comisaría de la Mujer con el esfuerzo de su personal alquilaban, ponían ellas los recursos económicos para sostener esto que deberían dárselo el Estado. El año pasado, en un trabajo en conjunto con el Fondo de Seguridad y la buena predisposición de la Subsecretaría de Seguridad del Municipio, se pudo conseguir. Pero no es suficiente, falta mucho más y lo que intento con este proyecto es que se haga visible. No intento hacer responsable al Gobierno de la Provincia, ni al kirchnerismo, ni al Ministro de Seguridad Sergio Berni, que sin dudas tengo muchas diferencias y sin dudas creo que si va por el cuarto año de gestión y viene prometiendo muchos arreglos, entre ellos los de la Comisaría de la Mujer y no se efectivizaron, tiene un grado de responsabilidad.

Todos quienes ejercemos la función tenemos responsabilidades políticas, pero lo que digo es que esto si no nos unimos y si realmente entre todos no tratamos de que se encuentre una solución, el resto de la agenda de género que queremos trabajar en Bahía Blanca y que mencionamos que hace falta un área de género en el Municipio con más peso, y que haya más programas de prevención y más capacitaciones, si el primer espacio que hay en la ciudad creado desde el Estado no funciona y está en esta situación donde el Estado realmente lo que le está diciendo es "no estamos acá, estamos ausentes y los largamos como podemos", entonces no vamos a poder trabajar en esta agenda de forma seria.

Esto era lo que quería compartir con ustedes y espero que todos los concejales y las concejales del recinto puedan acompañarlo, teniendo en cuenta esto, que no se trata de cuestiones políticas-partidarias, si no de acompañar y hacer visible una gestión que para las mujeres víctimas

de violencia de género, y los niños que también son víctimas de abuso en la ciudad de Bahía Blanca, lo necesitan de forma urgente.

Sumo una cosa más: por si es la respuesta que no se puede hacer o que va a venir en los próximos años o lo que sea, que también desde el Municipio en su momento lo que propusimos fue trasladarla, fue mudarla.

La respuesta hay que dársela ya, porque esto es un problema desde hace muchos años y también refleja, y esto lo quiero hacer visible y sí ahí para terminar, también refleja cómo se toma el trabajo de la Comisaría de la Mujer dentro de las fuerzas de seguridad.

Es muy dificil también para ellas y para el personal, como para en sí mismo el objetivo que tiene la Comisaría de la Mujer, tomar relevancia. Fíjense que las comisarías que se vienen arreglando se eligen comisarías que obviamente están en mal estado, pero la Comisaría de la Mujer sigue esperando, esperando y esperando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, la verdad que escuchando a la concejala preopinante de su espacio político, es una de las autoras del proyecto de resolución en el que exhorta al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a que de forma inmediata arregle las instalaciones de la Comisaría de la Mujer y la Familia, y siendo que ella mencionó la palabra desidia, la verdad que yo creo que la desidia es de la Subsecretaría de Seguridad Municipal.

El año pasado, incluso a instancias de legisladores de su espacio político, y como condición para la aprobación del Presupuesto 2022 de la Provincia de Buenos Aires, se estableció un fondo destinado para Seguridad para que fuera recibido, recepcionado por los municipios y ellos pudieran utilizarlo como mejor lo consideraran.

En esta situación Bahía Blanca tuvo asignado un fondo de \$ 132.000.000, de los cuales recibió una primera partida de \$ 39.000.000, que en la medida en que fuera ejecutada y rendida, iba a dar continuidad al resto de los \$ 90.000.000 pendientes.

La realidad es que esa partida de \$39.000.000 recién se rindió ahora, vencido el ejercicio, los primeros días de marzo del corriente año, con lo cual el Gobierno Municipal dejó sin posibilidad de ejecutar \$90.000.000 que bien podrían haber sido destinados a la construcción íntegra o a la adaptación de un edificio para la Comisaría de la Mujer.

Con lo cual la verdad es que nos parece una vergüenza que se vuelva a exhortar al Ministerio de Seguridad a entregar fondos, o a destinar fondos para algo que podría haber sido simplemente ejecutado y rendido.

Si la excusa o la pregunta que se le hizo al Subsecretario de Seguridad en su momento cuando vino como funcionario a explicar el Presupuesto 2023, era que tuvieron dificultades de rendición, no entendieron los procedimientos, cosa que nos parece raro porque la mayoría de municipios pudo rendir y ejecutar integramente los fondos asignados, la verdad que nos queda decirles que lo que tienen que hacer es capacitarse, porque la verdad es que tienen serias falencias si no pueden rendir un fondo, y no es la primera vez que pasa, también ha sucedido con fondos asignados por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, vayan a casa y hagan los

Por ese motivo adelanto que nuestro espacio no va a acompañar el presente proyecto.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, simplemente para aclarar algunas situaciones con respecto a lo que es el Fondo de Seguridad.

El Municipio independientemente de la rendición y del adelanto del dinero presupuestó, licitó y de hecho adjudicamos acá algunas de ellas, obras para reparar dos comisarías dentro de lo que el Fondo de Seguridad tiene calculado para obras de infraestructura con respecto a seguridad, y entre ellas está la Comisaría Primera y la Comisaría Séptima, que era necesario reparar para que Bahía Blanca pudiera tener calabozos para poder alojar aquellas personas que están detenidas hasta tanto la Fiscalía les toma declaración.

Así que dentro del Fondo, independientemente del momento en que llegue el dinero o no, el Municipio hizo la licitación y está reparando; lo que no puede hacer el Municipio, por más fondo que haya, es hacerse cargo de todo el problema que tienen las comisarías, de la misma forma que los patrulleros y demás instalaciones.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO INFORMACION AL MINISTERIO E TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN REFERENCIA A LA IMPLEMENTACION DEL BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO

UNIVERSITARIO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALES ANTUNES.- Señora presidenta, gracias por permitirme el uso de la palabra en el tratamiento del proyecto de resolución que estamos por votar, no solamente para la implementación del sistema del boleto gratuito universitario, sino para la respuesta oficial de algunas preguntas que venimos planteando desde este Cuerpo en estos años, desde la Ley Nº 14.735 allá por fines del 2015, donde el Gobernador Daniel Scioli puso en marcha esta implementación, la Gobernadora María Eugenia Vidal llevó adelante gestiones sobre la zona metropolitana y algunas cuestiones.

Algunos concejales y ediles que pasaron por este Cuerpo, allá por el 2019 solicitaban también su implementación, y quiero recalcar alguna de las palabras de ese concejal que me parecen interesantes.

Creo que no es interesante que hable sobre las manifestaciones que hacía el edil, pero sí creo que es importante visibilizar esta problemática y esta situación de una respuesta que necesitamos en la ciudad de Bahía Blanca. Tanto en el 2019 como en el 2021, en el 2022 dos veces, 2023 lo pedimos nuevamente la aplicación del boleto estudiantil, no tanto universitario sino para el sistema de transporte de colectivos de la ciudad, y el 25 de febrero el Ministro de Transporte en esta ciudad, conjuntamente con el Intendente Municipal, hablaba que este año iba a disponer el boleto estudiantil en toda la Provincia.

El boleto estudiantil es un derecho que se ha otorgado por ley. La universalidad de este beneficio es para todo los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires; dijo que se firmaron los convenios en ese entonces con las distintas universidades del conurbano, no se había firmado todavía en nuestra ciudad.

Allá por octubre del 2022 se llevó adelante la firma del mismo y el Ministro también planteaba la necesidad de trabajar en conjunto con los municipios para mejorar el sistema de estructura de costos que tienen los mismos. Claramente planteaba que cada municipio del interior tiene su particularidad, Bahía Blanca tiene la suya, y hoy estamos a 9 de marzo y el 25 de febrero estuvo el Ministro por acá, el sur también existe y necesitamos poner en marcha el sistema de boleto estudiantil gratuito para todos.

Algunos datos duros del sistema: el sistema de transporte de colectivos de la ciudad de Bahía Blanca tiene más de 60 años, en su momento eran siete familias casi en estado precario, como muchos de los sistemas que se van avanzando; se avanzó en distintas cuestiones de mejora implementando un sistema SUBE que federaliza de alguna manera todos los ingresos del sistema y el sistema lo baja a cada uno de los distritos de la Provincia de Buenos Aires, tanto a nivel nacional como provincial.

En ese sentido Bahía Blanca tiene 130.000, de las cuales utiliza por día 110.000 y de los cuales se puede ver que los últimos años, en el marco de una pandemia que claramente sufrimos, 2020-2021 y recién el 2022 empezó a afluir un poco más el sistema, los únicos indicadores que crecieron es obviamente el sistema combinado, que lo implementamos el año 2022; el servicio gratuito, el cual se incrementó un 64% más de lo que se venía implementando en el 2019, que fue el mejor año del sistema, como los servicios escolares que aumentaron un 4,5% y el universitario un 3,61%.

Por eso vemos con buenos ojos que el sur también existe.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DIFUSION DEL SERVICIO DE DETECCION Y DENUNCIAS CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señora presidente, hace unos días escuchábamos al Gobernador dar su discurso, partidizando de alguna forma un acto que debe ser absolutamente institucional.

En su discurso describió una provincia completamente inexistente en la cual celebraban, quienes cerraron por dos años las escuelas, que comenzaban las clases sin paros, con Baradel aplaudiendo enérgicamente desde uno de los palcos.

El otro aplauso enfático de esta persona, de Baradel, al Gobernador, fue cuando se mencionó la inversión que se hizo en infraestructura escolar, pero resulta que en estos días tuvimos una ola de calor, ola de calor que también afectó a Bahía, y se tuvieron que suspender las clases dejando nuevamente a niños y niñas sin ir a a escuela por, irónicamente, la falta de infraestructura escolar.

Por esta razón, y tarde como llegaron tanto las obras de calefacción como los calefactores, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires envió a distintas localidades, a distintos distritos, 3.740 ventiladores. Por sólo nombrar algunos de los distritos que recibieron: La Matanza, Marcos Paz, Moreno, Lanús, La Plata; de nuestra región: Coronel Dorrego cero ventiladores, Pringles cero, Suárez cero; Monte recibió algunos ventiladores, Tornquist recibió ventiladores, Bahía recibió cero, señora presidente.

Bahía Blanca recibió cero ventiladores. Nuestra ciudad no fue tenida en cuenta y es por esta razón que en el día de hoy estamos presentando un proyecto para acompañar las gestiones realizadas por el Consejo Escolar, en el cual le solicitamos al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires nos explique por qué nuestro distrito no fue incluido en este listado para recibir ventiladores; cuál fue el criterio de selección para los beneficiarios y además solicitar se envíen a la brevedad los fondos específicos para dicha compra.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en esta ocasión me voy a manifestar en relación a un proyecto que hemos presentado ya hace casi dos años, mismo tiempo que venimos trabajando fuertemente en la construcción de consensos para que este proyecto pueda salir. Es el reconocimiento proyecto de al trabajo comunitario de mujeres diversidades denominado "Susana Villalba".

Lamento enormemente hoy no poder estar celebrando, y en el mes de la mujer y las diversidades, la aprobación en este Cuerpo de este proyecto tan importante para la ciudad y que surge justamente a partir del fallecimiento de una trabajadora comunitaria como fue Susana Villalba, y surge con un objetivo general de poder reconocer los liderazgos comunitarios que tiene nuestra ciudad de mujeres y diversidades; poder valorar, visibilizar estos liderazgos; poder comprender que estas mujeres contribuyeron y contribuyen día a día al desarrollo local de nuestra ciudad, que el trabajo

que hacen estas mujeres y diversidades a lo largo, a lo ancho de esta ciudad, tiene que ver también no sólo con nuestra historia, sino con nuestra identidad como ciudad.

El trabajo comunitario que realizan mujeres y diversidades ha sido fundamental en la pandemia. Estas mujeres que están en centros de jubilados, en merenderos, que están en clubes, en bibliotecas, en distintas organizaciones que tiene la ciudad, fueron las primeras en salir a poner el cuerpo y el corazón para llegar a los sectores más vulnerables de nuestra ciudad.

Fueron las que permitieron también que el Estado en sus distintas jurisdicciones y niveles, pudiera tender una mano a estas familias que más estaban sufriendo las consecuencias de la pandemia.

Estas mujeres trabajadoras comunitarias que tiene nuestra ciudad, son las que día a día garantizan que muchos niños, niñas, familias, puedan tener un plato de comida en sus mesas; contribuyen a garantizar el derecho humano a la alimentación, señora presidenta. Son las que contribuyen en las trayectorias educativas con campañas para que ningún niño, niña de esta ciudad, les falte un útil; con actividades para que los chicos y chicas también tengan apoyo escolar y aparte de tener apoyo escolar se puedan sentir acompañados, mirados, escuchados.

Estas trabajadoras comunitarias que tiene Bahía Blanca son vitales en el crecimiento de esta ciudad, porque gracias a su trabajo, a las reuniones que han realizado con el Municipio, con distintos organismos del Estado; gracias a las distintas notas que han presentado, en esta ciudad se han realizado escuelas, jardines, unidades sanitarias, centros de salud gracias al trabajo que han llevado adelante trabajadoras comunitarias y que llevan adelante trabajadoras comunitarias de distintas instituciones y organizaciones de nuestra ciudad.

En muchos barrios se hacen plazas, se arreglan calles, se pone luminaria, es gracias al trabajo comunitario de estas mujeres, que muchas mujeres también que sufren violencia de género pueden acceder a instituciones que trabajan justamente para proteger y restituir derechos, porque muchas veces estas mujeres acuden a las trabajadoras comunitarias y estas trabajadoras comunitarias son puente, son un nexo para que mujeres que están sufriendo violencia de género dejen de sufrir, para que se animen a denunciar, para que tengan el apoyo del Estado que se merecen tener.

Son estas mujeres trabajadoras comunitarias, señora presidenta, que día a día se levantan con la misión de ayudar a que las personas que habitan, que transitan, que caminan, que tienen

sueños, que tienen proyectos de vida, accedan plenamente a derechos, o que sus derechos sean reconocidos, o que interpelan a distintos organismos para eso, para que sus derechos sean reconocidos.

En suma, señora presidenta, decir que este proyecto que hemos presentado desde el bloque Frente de Todos tiene un objetivo medular, sustancial, que es el reconocimiento del trabajo comunitario de mujeres y diversidades.

También apunta a que se pueda generar un registro digital biográfico, donde todas esas historias estén y además se puedan compartir con las escuelas, con las juventudes; que las juventudes conozcan el capital solidario que tiene nuestra ciudad; que también estas historias inspiren, motiven a niños, niñas, juventudes a participar.

En suma: son estas trabajadoras comunitarias las que a diario reivindican la solidaridad no sólo como valor, sino también como una acción cotidiana y colectiva.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, hay momentos, hechos o fechas históricas que nos marcan, y creo que en esta primera sesión ordinaria a 40 años de la democracia y a pocos días, el próximo domingo 12 de marzo se va a cumplir un nuevo aniversario del natalicio de Raúl Alfonsín, quiero poner en valor algo que sintetiza lo que fue Raúl Alfonsín como presidente.

Un hecho muy conocido públicamente y que creo que nos marca o nos va a marcar en el futuro lo que pensaba Raúl Alfonsín y cómo actuaba en política: corría el 13 de agosto de 1988, y en ocasión de la inauguración anual de la Sociedad Rural Argentina, luego de que hablara su presidente, Guillermo Alchourón, y el secretario de Agricultura, Guillermo Figueras, tomó la palabra el presidente Raúl Alfonsín enfrentando a una tribuna que lo abucheaba y que no paraba de silbarlo.

Si bien se puso un poco tenso, vale la pena recordar un pasaje de ese discurso improvisado pero lleno de emoción, lleno de espíritu democrático y republicano: "Le agradezco al señor presidente de la Sociedad Rural Argentina sus palabras, sus críticas, su vehemencia. Así es la democracia, continuamos en el diálogo de siempre, y lo hacemos en esta discusión que es la que no quieren escuchar los fanáticos en el país, la que no quieren escuchar los que se creen dueños de la verdad, la que no quieren escuchar quienes atentan en definitiva contra la convivencia de los argentinos"

La intervención de quien por aquel entonces

era presidente de la Sociedad Rural Argentina, Guillermo Alchourón, había sido extremadamente crítica de las políticas económicas que en aquel momento llevaba el gobierno de Raúl Alfonsín.

Sin embargo, Alfonsín en lugar de enojarse, de insultarlo, de desmerecerlo, de echarle la culpa, reivindicó en aquel momento el valor que tenía la democracia en la capacidad de discutir, en la capacidad de poder mantener un diálogo aun en la disidencia, como una práctica continua donde lo que tracciona es justamente el sentido republicano en la esfera pública.

Para Alfonsín la diferencia no era un defecto y tampoco era un deficit democrático, sino que constituía la naturaleza misma de la democracia. No hay nada más ajeno al espíritu democrático que la voluntad de ser homogéneo en el ejercicio del poder. El pluralismo como base de la cultura política de un país es lo que nos indica el grado de convencimiento democrático real de una nación y de su clase dirigencial.

En ese mismo discurso, Raúl Alfonsín expresaba por aquel entonces: "Sigamos el diálogo, sigamos encontrándonos, yo los invito a discutir, yo los invito a que podamos disentir pero al final del camino encontremos lo que más nos importa, que es lo mejor para cada uno de los argentinos y de las argentinas. No vamos a cambiar nuestras posiciones, pero estoy seguro que pueden ser perfeccionadas, que pueden ser enriquecidas. Pongámonos a discutir entre todos la manera en que podemos construir una mejor Argentina".

Bañado en los insultos y en los abucheos de aquella coqueta tribuna de la Sociedad Rural, Alfonsín muestra su íntima fibra democrática, y siempre habló permanentemente de que el diálogo tenía que ser el camino a seguir. Recibió insultos y desplantes pero volvió a contestar de la misma forma: "los invito a seguir discutiendo".

Además, no realizó una convocatoria ingenua

para sí ni tampoco para subestimar a quienes eran sus interlocutores. Era consciente de que las convicciones no se negocian, por eso aclara que aunque no cambiemos de posición, sí podemos enriquecer nuestros puntos de vista.

En definitiva, Alfonsín apostó por una forma del diálogo político que está intimamente asociada a la comprensión y al ejercicio del juicio, al ejercicio del discernimiento. ¿Sobre qué? Sobre aquello que nos trasciende a todos: nuestra común condición de ser argentinos. Es por las necesidades del país, por los senderos de los problemas que tenemos como comunidad nacional, que podemos lograr una posición que no implique traicionar lo que pensamos, pero que nos permita a su vez superar la inacción y el retraso.

En aquello común que nos trasciende y que nos define como argentinas y argentinos, es donde finalmente encontraremos esa suma racionalidad que nos permitirá por fin ver al final del camino la salida. La inteligencia colectiva inspirada en la solidaridad de nuestro destino común, es la mejor herramienta de conocimiento poseen las sociedades que contemporáneas y ahí va a estar la extensión de la apuesta alfonsinista y de su forma de cómo comprendía la democracia, cómo comprendía ese proyecto colectivo para llevar adelante los destinos del país

¿Este episodio es sólo parte de una efeméride? Por supuesto que no, es un vector que nos indica direcciones en nuestro presente y que va a poseer resonancias hacia nuestro futuro. La fecha nos llama a recuperar a la dirigencia argentina el sentido cabal de lo que significan las prácticas democráticas y las formas de vida democrática

Vamos a conmemorar el próximo domingo 12 de marzo 96 años del natalicio de Raúl Alfonsín, un hombre que nació de las filas de la Unión Cívica Radical pero para inmortalizarse como el Padre de la Democracia.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:49.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 194-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15 mediante el cual el señor Fernando Fabián Cavassa, D.N.I. 22.505.717, titular del legajo de Taxi Nº 026 asignado a la parada Nº 17, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo Siena Attractive 1.4 BENZINA Sedan 4 puertas, año 2010, dominio JFI-145; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 11, que el señor Fernando Fabián Cavassa ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 14 expone: "Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Con relación al pedido de extensión de prórroga de la unidad, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta 6 meses más a partir de su notificación, debido a que se trata de un caso excepcional de pedido de extensión de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Teniendo en cuenta que por Ordenanza Nº 20.693 ya le fue otorgado un plazo de prórroga. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza Nº 15.431 Artículo Nº 35 inciso C... La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma esté dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante, podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad..."

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga de un plazo de 6 meses más a partir de su notificación, al Señor Fernando Fabián Cavassa, D.N.I. 22.505.717, titular del legajo de taxi Nº 026 asignado a la parada Nº 17, para la explotación de dicho legajo con vehículo marca Fiat, modelo Siena Attractive 1.4 BENZINA Sedan 4 puertas, año 2010, dominio JFI-145.

Artículo 2º – Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente, el Señor Fernando Fabián Cavassa, D.N.I. 22.505.717, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza Nº 15.431 Artículo 35 inciso C).

<u>Artículo 3º</u> – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de ORDENANZA

(Exp. 269-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 52/52 vlta., referido a la contratación de servicio médico para licencias de conducir, en el que solo se recibió la propuesta económica de LANEKO S.A., y

Que a fojas 51 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 03 de marzo de 2023, a las 10:30 hs., en la que se recibió una única oferta válida de las cuatro (4) firmas invitadas, que el monto total a adjudicar asciende a la

suma de \$ 13.656.293,70, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor LANEKO S.A., (Proveedor N° 8.706);

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182º y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor LANEKO S.A., para la provisión de servicio médico para licencias de conducir, por la suma total de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA (\$ 13.656.293,70) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 270-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 66/66 vlta., referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 514/2023 para la contratación del servicio de acompañantes terapéuticos, según requerimiento de las dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el periodo 01 de abril al 30 de junio de 2023, en el que solo se recibió la propuesta económica válida de COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 65 el Departamento Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 28 de febrero de 2023, a las 10:30 hs, en la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 5.500.000,00, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA la provisión del servicio de acompañantes terapéuticos, según requerimiento de las dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el periodo 01 de abril al 30 de junio de 2023.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182° y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA para la provisión del servicio de acompañantes terapéuticos, según requerimiento de las dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el periodo 01 de abril al 30 de junio de 2023, por la suma total de CINCO MILLONES QUINIESTOS MIL PESOS (\$ 5.500.500,00), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones. 9 de marzo de 2023

Ш

ORDENANZA (Exp. 271-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 63/63vlta., referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 531/2023 para la compra de colchones para situaciones de emergencia, en el que solo se recibió la propuesta económica válida de SUEÑO AUSTRAL S.A.; y CONSIDERANDO:

Que a fojas 62 el Departamento Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 23 de febrero de 2023, a las 10:30 hs, en la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 5.497.500,00, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor SUEÑO AUSTRAL S.A. la compra de colchones para situaciones de emergencia;

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182º y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor SUEÑO AUSTRAL S.A. para la compra de colchones para situaciones de emergencia; por la suma total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 5.497.500,00) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

<u>Artículo 2º:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 272-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 77/77vlta., referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 105/2023 para la contratación del servicio de alquiler de grúa con Hidro elevador para tareas de poda en arbolad urbano, cubrir emergencias y soporte (911), en el que solo se recibió la propuesta económica válida de ELECTROMECANICA VALSOL S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 76 el Departamento Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 01 de marzo de 2023, a las 10:30 hs, en la que se recibió una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$8.775.000,00, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor ELECTROMECANICA VALSOL S.R.L., la provisión del servicio de alquiler de grúa con hidro elevador para tareas de poda en arbolado urbano, cubrir emergencia y soporte (911).

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182º y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor ELECTROMECANICA VALSOL S.R.L., para la provisión del servicio de alquiler de grúa con hidro elevador para tareas de poda en arbolado urbano, cubrir emergencia y soporte (911) por la suma total de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 8.775.000,00) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 273-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 70/70vlta., referido a la contratación del servicio de acompañantes terapéuticos especializados en salud mental, según requerimiento de las dependencias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en el que solo se recibió la propuesta económica de COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 69 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 28 de febrero de 2023 a las 10:30 hs, en la que se recibió una única oferta válida de las cuarto (4) firmas invitadas, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 6.400.000, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA (Proveedor N° 8792).

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182º y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA para la provisión del servicio de acompañantes terapéuticos especializados en salud mental según requerimientos de las dependencias de la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivos para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

VI

RESOLUCION (Exp. 274-HCD-2023)

VISTO:

La próxima serie de conciertos a realizar por la cantante bahiense Constanza Soledad Cepedano por diversas ciudades de Europa, y;

CONSIDERANDO:

Que Constanza es nacida en la ciudad de Bahía Blanca, desde los ocho años integró varios coros de la ciudad y desde el 2005 es integrante del Coro Estable de Bahía Blanca.

Que fue elegida en dos oportunidades para participar de los Encuentros Nacionales de Jóvenes Coreutas organizados por el Coro Nacional de Jóvenes bajo la dirección del Mtro. Néstor Zadoff.

Que su extensa trayectoria la ha desarrollado tanto dentro como fuera del país. En 2003 integró el Rugby WorldChoir junto con otros 42 jóvenes de todo el mundo representando a la Argentina durante el mundial de rugby disputado en Australia. En el año 2005 viajó a EEUU junto al Primer Ballet de Tango de Bahía Blanca a las ciudades de Jacksonville, Ocala y Orlando (Disney World - MagicKingdom) para interpretar tangos y canciones argentinas. En septiembre de 2019 realizó dos conciertos de música argentina y latinoamericana en Francia, el primero en la ciudad de Bordeaux, junto a la Orchestred'Harmonie de Bordeaux y el bandoneonista Juan José Mosalini bajo la dirección del Maestro Josè María Ulla y el segundo, en la Ville de Espalion, junto a la pianista local Sylvie Dernoncourt Saint - Fleuret. En Octubre de 2022 realiza un concierto en el Teatro Colón de Mar del

Plata, junto a la Banda Sinfónica de esa ciudad y bajo la dirección del Maestro invitado Pascal Lacombe (Francia).

Que ha interpretado un amplio repertorio, dentro del cual podemos destacar "Fantasía Coral para piano, orquesta y coro" en do menor op.80 de Beethoven junto al Coro Estable y la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca bajo la dirección del maestro José Antonio Cerón Ortega (2008); "MissaBrevis" kv.275 de Mozart (2010); "Seis Nocturnos" de Mozart (2011) en el marco del Concierto de Cierre de Temporada del Ciclo de Cámara de la Asociación Filarmónica de Bahía Blanca; "Lobgesang" de Mendelssohn junto al Coro Estable y la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca bajo la dirección del Maestro Facundo Agudín (2012); "Misa de Coronación" de Mozart junto al Coro Estable y la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca bajo la Dirección del Mtro. Gustavo Fontana (2014).

También interpretó por primera vez en Bahía Blanca las "Folk Songs" de Lucia no Berio, en el Cierre del Ciclo Bahía Actual en el Teatro Municipal de Bahía Blanca, bajo la dirección del Mtro. Leandro Mantiñán (2014).

Que en 2015 interpretó la soprano segunda en el "Elias" de Mendelssohn y también en el "Gloria" de Vivaldi, ambos dirigidos por el Mtro. Santiago Cano y junto al Coro Estable y la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca. En 2016 participó como solista en un concierto a capella bajo la dirección del Mtro. Néstor Andrenacci interpretando las "TroisChansons" de Debusssy y en ese mismo año, bajo la dirección del Mtro. Ezequiel Silberstein, junto al Coro Estable y la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca cantó la "Misa en Do mayor" op.86 de Beethoven. En mayo de 2018 es invitada por el Coro de la Facultad de Ciencia Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo para cantar la "MissaBrevis" en Sol Mayor kv40 de Mozart en la ciudad de Mendoza.

Que en septiembre de 2018 realizó dos conciertos en Mar del Plata junto a la Banda Sinfónica Municipal de esa localidad bajo la dirección del Mtro. José María Ulla. En junio de 2019 cantó la Misa en re mayor de Dvořák bajo la dirección del Mtro. Hernán Sánchez Arteaga. En junio de 2022 interpretó el Requiem de Durufle bajo la dirección del Mtro. Pedro Garabán. En Octubre de 2022 canta la mezzosoprano solista de la PetiteMesseSolenelle de Rossini junto al Coro Estable de Bahía Blanca y bajo la dirección del Mtro Juan Manuel Brarda.

Que participó en varios títulos de ópera realizando los roles de: Lola (Cavallería Rusticana - Mascagni) (2007); Dorabella (Cosi fan tutte - Mozart) (2012); Hyacinthus (Apollo et Hyacinthus - Mozart) (2012); Segunda Dama (Flauta Mágica - Mozart) (2013, 2017 y 2018); Myrthale (Thäis - Massenet) (2013); Flora Berboix (La Traviata - Verdi) (2013 y 2016); Annina (La Traviata - Verdi) (2015); Kate Pinkerton (MadammeButterfly) (2017).

Que, desde el año 2017, forma parte de Allegro Lírico, cuarteto vocal, realizando numerosas actuaciones en Bahía Blanca y la zona. También es convocada, en reiteradas ocasiones, como cantante solista para diversos espectáculos, tanto públicos como privados.

Que en Diciembre de 2022 interpretó la mezzosoprano solista de la 9na Sinfonía de Beethoven junto a la Orquesta Sinfónica Provincial.

Que durante la gira que va a emprender a partir del mes de Mayo de este año, realizará conciertos y master clasess en ciudades como Bordeaux, Rodez y Lot en Francia, junto al Coro Pizzicati. También realizará sus conciertos en la Casa Argentina de Roma y en la ciudad de Bucarest, capital de Rumania, con el patrocinio de las Embajadas de la República Argentina en dichas ciudades; además de presentaciones en París, Barcelona, Cadaques y L'Escala, ciudades de la provincia de Girona, España.

Que el repertorio que presentará, acompañada al piano por el pianista Román Joubert, será en su mayoría repertorio de música argentina de diferentes géneros, de los compositores más representativos a nivel internacional, como Adiós Nonino (Astor Piazzolla), Balada para un loco (Piazzolla- Ferrer), Yo soy María, de la opereta María de Buenos Aires (Piazzolla- Ferrer), Los pájaros perdidos (Piazzolla- Ferrer), Alfonsina y el Mar (Ariel Ramírez . Félix Luna), Dorotea La Cautiva (Ariel Ramírez- Félix Luna), Canción del árbol del olvido (Ginastera), La Rosa y el Sauce (Guastavino), y El día que me quieras (Gardel- Le Pera). Además de un par de obras originales del Maestro Joubert: "Paráfrasis Astor" homenaje a Astor Piazzolla (piano solo), y "Canción del mar" Homenaje a los caídos en naufragio en el mar Argentino (piano y voz).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la gira internacional de la cantante bahiense Constanza Soledad Cepedano por diversas ciudades de Europa.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la señora Constanza Soledad Cepedano.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

VII

DECRETO (Exp. 277-HCD-2023)

VISTO:

El contrato de locación celebrado entre los señores Lee Yong Kuk D.N.I. 92.740.455 y Yang Sung D.N.I. 92.772.157, por una parte, y la Municipalidad de Bahía Blanca por la otra parte, obrante a fojas 12/13, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 480/2023, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convalídase el contrato de locación celebrado entre los señores Lee Yong Kuk D.N.I. 92.740.455 y Yang Sung D.N.I. 92.772.157, por una parte, y la Municipalidad de Bahía Blanca --aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 480/2023--, por el que la Municipalidad de Bahía Blanca toma en locación el inmueble sito en calle Donado n° 87 (identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A. Manzana 55, Parcela 20, partida 3938), por el periodo 1 de noviembre de 2022 – 31 de octubre de 2025 .

<u>Artículo 2º</u> - Autorízase en los términos del art. 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la contratación referida en el artículo anterior.

<u>Artículo 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 280-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 27/28 reconociendo al agente Sergio Adrián Matoffi, legajo 31.089, el pago retroactivo de la antigüedad y el SAC limitado a dos (2) años desde la fecha del reclamo (13/10/22) previo descuento de las contribuciones y aportes patronales pertinentes, y:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios de la Provincia de Buenos Aires dispone: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo. En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la Comunica (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido el gasto en el presupuesto del año de origen. Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago."

Que el Artículo 54 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios Piloto contienen un texto idéntico al citado Artículo 140 del Reglamento antes citado con el siguiente agregado final: "Simultáneamente, se comunicará al Tribunal de Cuentas a los efectos que corresponda.", aplicable por lo prescripto en el Artículo 6º del Decreto 2980/2000.

Que el Departamento de Personal adjunta el detalle de la liquidación pertinente y que Contaduría General informa que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2020, 2021 y 2022, por o cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondería, a las Partidas 1131 (Diferencia de Antigüedad), 1140 (Diferencia de S.A.C.) y 1161 (Aportes Patronales al IPS), Categoría Programática 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1120000003.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Personal del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias (S.I.Em.Pre), a liquidar a favor del agente Sergio Adrián Matoffi, Legajo 31.089, dependiente de dicho Ente Descentralizado, en concepto de diferencia por antigüedad y SAC, la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 188.133,55). Al importe mencionado deberá descontarse el concepto de retenciones a cargo del agente (\$ 26.338,83) resultando un líquido a percibir de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 156.794,72).

Artículo 2º – El gasto que demande la presente deberá imputarse a las Partidas 1131 (Diferencia de Antigüedad), 1140 (Diferencia de S.A.C.) y 1161 (Aportes Patronales al IPS), Categoría Programática 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1120000003 correspondiente al presupuesto de gastos vigente en los años 2020, 2021 y 2022.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

ΙX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 287-HCD-2023)

VISTO:

La licitación pública nº 417R-527/2023, convocada para la ejecución de la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA – ETAPA II – 36 CUADRAS", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 302 obra el Acta de Apertura, del que surge que se presentaron dos empresas, siendo la Única Oferta válida la de la empresa RIMSOL S.A., que cotiza por un monto de \$ 157.869.058,26.-; pero a fojas 305 el Departamento Vialidad informa que debido a errores aritméticos el valor correcto es \$ 157.869.059,80.-, lo que significa un aumento del 9,45 % con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la oferta presentada por la empresa RIMSOL S.A. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa RIMSOL S.A., para la ejecución de la obra: "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA – ETAPA II – 36 CUADRAS", en la licitación pública nº 417R-527-2023, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 157.869.059,80).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 288-HCD-2023)

VISTO:

La licitación pública nº 417R-526-2023, convocada para la ejecución de la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA – ETAPA I – 21 CUADRAS", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 287 obra el Acta de Apertura, del que surge que se presentaron dos empresas, siendo la Única Oferta válida la de la empresa RIMSOL S.A., que cotiza por un monto de \$ 79.959.864,46.-; pero a fojas 290 el Departamento Vialidad informa que debido a errores aritméticos el valor correcto es \$ 79.959.865,78.-, lo que significa un aumento del 4,64 % con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la oferta presentada por la empresa RIMSOL S.A. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa RIMSOL S.A., para la ejecución de la obra: "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO PATAGONIA – ETAPA I – 21 CUADRAS", en la licitación pública nº 417R-526-2023, por un monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 79.959.865,78).

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 291-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 100 referido a la compra de una camioneta OKm utilitario para Plan Apell, en el que solo se recibió la propuesta económica de R1 BAHIA BLANCA S.A. v:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 99 el Jefe de Compras informa que se realizó la correspondiente Licitación Privada con fecha de apertura el día 2 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, en la que se recibió una única oferta valida de las nueve (9) firmas invitadas, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 8.640.000, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante se efectúe la adjudicación al proveedor R1 BAHIA BLANCA S.A. (Proveedor N° 7151).

Atento lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 182 y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 182º y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por el proveedor R1 BAHIA BLANCA S.A. para la provisión de una camioneta utilitario O Km. de cinco asientos marca RENAULT KANGOO II para el Plan Apell, por la suma total de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$8.640.000) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

 $\underline{\text{Artículo }2^{\circ}}$ – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 281-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, garantice en el examen práctico para la licencia de conducir, el efectivo

cumplimiento de las Ordenanzas 15.735 y 18.228 que establecen atención prioritaria a personas con discapacidad, embarazadas y adultos mayores.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XIII

DECRETO (Exp. 1.005-HCD-2013)

VISTO:

El vencimiento del contrato de locación del inmueble sito en calle Donado nº 244 de Bahía Blanca donde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), y contrato suscripto el día 24 de febrero pasado, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Convalidase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Donado nº 244 de Bahía Blanca donde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), para el periodo.1 de marzo de 2023 – 28 de febrero 2024.

 $\underline{\text{Artículo } 2^{\circ}}$ - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente reserva de crédito.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 166-HCD-2023)

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 90/90 vlta, mediante el cual se tramita la cesión de dos parcelas al Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalario, y CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado la solicitud realizada por S.I.EM.PRE sobre la necesidad de contar con dos parcelas para la instalación de dos bases operativas, a fs. 4, el Departamento Territorial informa sobre parcelas que podrían atender el pedido.

Que a fojas 55, en base a los bienes propuestos, S.I.EM.PRE solicita los inmuebles identificados catastralmente como: Circ: I – Secc: C – Mz: 188 b – Parcela: 8 – Partida: 57149 y Circ: II – Secc: C – Mz: 215 f – Parcela: 1 – Partida: 187189.

Que a fojas 57, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble identificado catastralmente como: Circ: I – Secc: C – Mz: 188 b – Parcela: 8 – Partida: 57149, pertenece a la zona Anillo (A) del Código de Planeamiento Urbano y se encuentra alcanzado por la Ordenanza 17235, Reserva de inmueble para el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el inmueble identificado catastralmente como: Circ: II – Secc: C – Mz: 215 f – Parcela: 1 – Partida: 187189 corresponde a una Reserva de Equipamiento Comunitario, el cual pertenece a la zona Residencial Densidad Media (R1) del Código de Planeamiento Urbano.

Que la actividad "Base operativa de servicios de emergencias", no se encuentra expresamente definida en el Código de Planeamiento Urbano. Podría asimilarse a los usos definidos en el Rubro "Sanidad" del Cuadro de usos Nº 1 del Código de Planeamiento Urbano, todos permitidos en zonas Anillo y Residencia Densidad Media.

Que a fojas 61, la Secretaría de Gobierno informa que respecto al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I – Secc: C – Mz: 188 b – Parcela: 8 –Partida: 57149 se encuentra reservado, desde el año 2013, para el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la futura construcción de un Centro de Referencia Local, sobre el cual hasta la actualidad no se ha consolidado ningún tipo de construcción en el mismo, por lo que atento el tiempo transcurrido, se debería poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante la derogación de la Ordenanza Nº 17235, que dispuso su reserva.

Que asimismo, dicha Secretaría informa en cuanto al inmueble identificado catastralmente como: Circ: II – Secc: C – Mz: 215 f – Parcela: 1 – Partida: 187189 que no tiene objeciones para realizar, para que se consolide el proyecto requerido por S.I.EM.PRE.

Que a fojas 67, el Asesor Letrado de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

informa que no encuentra objeciones para formular respecto a la asignación de la parcela identificada catastralmente como: Circ: II – Secc: C – Mz: 215 f – Parcela: 1 – Partida: 187189.

Que asimismo, respecto al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I – Secc: C – Mz: $188\ b$ – Parcela: 8 – Partida: 57149 informa que por Ordenanza N° 17.235, se dispuso la reserva par su ulterior cesión al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar los actos tendientes a concretar la transferencia.

Que habiendo transcurrido 9 (nueve) años de la sanción de dicha Ordenanza, sin que fuera instrumentada la sesión a la que dicha norma hace referencia y por la que efectúa reserva de la parcela, como tampoco consta que fuera promovida desde el Municipio o desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, gestión alguna con la finalidad de instrumentar la sesión.

Que en ese sentido, el transcurso del tiempo permite aseverar que la reserva efectuada actualmente carece la finalidad, por lo que resultaría procedente su revocación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Derógase la Ordenanza N° 17.235, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-8808-2022.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XV

RESOLUCION (Exp. 200-HCD-2023)

VISTO:

Los últimos hechos de violencia en los que se utilizaron armas de fuego, y

CONSIDERANDO:

Que las políticas de control de armas y de desarme, como política preventiva, conllevan a una reducción en la circulación de las armas, legales e ilegales, limitando su disponibilidad para la utilización en situaciones de violencia doméstica, intercomunitaria, política, étnica, delincuencia, y suicidio, entre otros.

Que la proliferación de armas no es el único factor influyente pero sí decisivo por su alta letalidad.

Que la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) desarrolla políticas de desarme voluntario orientadas a reducir el circulante de armas en la sociedad civil y prevenir los efectos de la violencia con uso de armas a través de la campaña Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones.

Que dicho programa tiene por fines:

- La disminución del uso y proliferación de armas de fuego en la sociedad civil.
- La reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.
- La sensibilización y concientización de la sociedad civil acerca de los riesgos que representa la presencia de un arma de fuego.
- La promoción de una cultura de la no violencia y de la resolución pacífica de los conflictos.
- El control y reducción de la conflictividad con el uso de armas de fuego.
- La incidencia y reducción del circulante de armas de fuego en mercados ilegales.

Que dentro de la misma campaña, además de la instancia de recepción de armas de fuego y municiones por parte de la ciudadanía, también se llevan acabo charlas de concientización y prevención de la violencia en instituciones educativas.

Que la crisis socioeconómica que vive el país, empeora cada vez más, forja un contexto en el que la violencia en todas sus forma se acrecienta y se afianza en la sociedad.

Que como sociedad tendemos a naturalizar cada vez más los sucesos en los que se evidencian el incremento en la violencia sobre los mismos y, por los hechos de público conocimiento, denotamos un circulante de armamento de manera "irregular/ilegal" que debemos disminuir o erradicar en nuestra ciudad.

Que estos programas de desarme, además de un incentivo económico, prevé y garantiza el

anonimato y la amnistía legal "por la tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil y de guerra, previstos en el Art. 189bis del Código Penal.", según el Art. 8 de la Ley 26.216 y el Decreto 483/07.

Que un dato no menor para tener en cuenta, es que en el Centro de Recepción Móvil de nuestra ciudad, operativo por 2 semanas en 2017, recepcionó: más de 1300 armas y 18500 municiones, siendo el puesto que más recibió de toda la provincia. Y durante tres años se realizaron campañas anuales, superando las 5000 armas retiradas de circulación.

Que a octubre de 2022, al cumplirse 15 años de la política de desarme, el ANMaC difundió un video en el que indican que, hasta ese momento, recibieron 210 mil armas de fuego y 2.100.000 municiones.

Que a través de la instrumentación de incentivos, sanciones, y del trabajo en conjunto de la sociedad civil, los gobiernos deben recuperar el control de las armas de fuego en manos de la ciudadanía, disponiendo su destrucción final, cambiando la matriz cultural de violencia exacerbada que debemos padecer en nuestra ciudad, es por esto que fundamentamos nuestro pedido.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) que efectúen a la brevedad una campaña de recolección dentro del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones en nuestra ciudad.

<u>SEGUNDO</u> - Notificar a la Secretaría de Gobierno y a la Subsecretaría de Seguridad a los fines de establecer los convenios pertinentes para su concreción.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XVI

RESOLUCION (Exp. 201-HCD-2023)

VISTO:

Las condiciones de insalubridad y el estado calamitoso de infraestructura del edificio de la COMISARIA DE LA MUJER Y FAMILIA (CMF) de Bahía Blanca, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de las CMF fue un impulso estatal orientado a visibilizar la "problemática de la violencia hacia las mujeres".

Que este accionar gubernamental puede pensarse, además, como una respuesta a los diversos requerimientos de tratados internacionales, sobre todo, al "Plan de Acción Mundial para la Promoción de la Mujer", establecido en la "Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1975 y corroborado y ampliado en las subsiguientes tres Conferencias Mundiales (Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Beijing, 1995).

Que en la Segunda Conferencia Mundial, realizada con motivo de ratificar al decenio 1975-1985 como la "Década de la Mujer", se estableció como punto de acción la cuestión de la "violencia hacia las mujeres en contextos domésticos" instando a los países miembros a aplicar una serie de medidas, como la creación de tribunales de familia y otras instancias judiciales compuestas por personal idóneo, que incluyera mujeres; así como la aplicación de programas estatales de asistencia y protección a víctimas de estas formas de violencia.

Que la Comisaria de la Mujer y Familia busca promover la igualdad de derechos y oportunidades sin importar las distinciones de género, prevenir las situaciones de violencia familiar y/o por razones de género, y realizar un abordaje integral de las violencias dentro de la fuerza, así como realizar un estricto seguimiento del desempeño en la actuación policial.

Que la Comisaria de la Mujer y Familia diseña instancias de capacitación, entrenamiento y acompañamiento permanente en territorio, en pos de lograr cada vez una mejor actuación profesional del personal policial frente a una problemática crítica y de atención prioritaria, en el marco de las políticas públicas de género.

Que la Provincia de Buenos Aires inauguró su primera Comisaría de la Mujer en 1988 y para fines de 2018 había 128, a las que se suman otras 16 oficinas especializadas.

Que las Comisarías de la Mujer representan una de cada cinco estaciones de policía en la Provincia y, desde 2009, tienen un mandato legal para prevenir la violencia de género, de conformidad con la Ley Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 26485).

Que a pesar de sus casi 30 años de existencia en la provincia de Buenos Aires el estatus de las CMF al interior de la estructura policial continúa estando desvalorizado.

Que estas comisarias especializadas están diseñadas deliberadamente para recibir víctimas, no delincuentes, por lo que no tienen celdas de custodia, lo que las vuelve significativamente menos costosas.

Que en las CMF las mujeres pueden concurrir a cualquier hora del día o de la noche con sus hijos.

Que cuando las mujeres llegan despojadas de todo, pueden acceder a provisiones de emergencia como ser ropa, comida y contención, gran parte de lo cual es donado por la comunidad local o los empleados de las CMF.

Que es de vital importancia contar con un espacio acorde, destinado también a los niños y separado del lugar donde la madre pueda contar su padecimiento.

Que es fundamental, como "Estado Presente", trabajar con las mujeres y sus familias para evitar la revictimización, aumentar el acceso a la justicia, desnaturalizar la violencia y empoderar a las mujeres, así como también trabajar con la comunidad para prevenir la violencia mediante la transformación colectiva de las normas y pautas culturales que cimientan la violencia contra las mujeres.

Que además colaboran con otras organizaciones para crear un mapa local para la prevención de la violencia de género

Que desde hace años, las CMF sufren la escasez crónica de recursos y no cuentan con la implementación de unidades especializadas, entorpeciendo el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas.

Que la CMF recibe por mes un promedio de 300 denuncias.

Que la infraestructura local, actualmente posee grietas en paredes y agujeros en techos, filtraciones de agua, deficiencia en las conexiones eléctricas, sin disponibilidad de agua caliente, sin ventilación para los días de altas temperaturas haciendo inseguro e insalubre trabajar en esas condiciones.

Que es inadmisible y perjudicial para las víctimas de violencia de género, para las victimas de abuso, para los niños y niñas asistir en estado de vulnerabilidad a un lugar cuyas condiciones no solo no son amigables, sino que son desoladoras, representando la ausencia e ineficiencia del "Estado Presente".

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Exhortar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires arbitre de manera urgente los medios necesarios e inicie el acondicionamiento y arreglo de las instalaciones de la Comisaria de la Mujer y la Familia, para seguridad de sus trabajadores y de las Mujeres y Niños que asisten diariamente.

<u>SEGUNDO</u> - Solicitar al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia, intervenga y disponga de los recursos necesarios, en pos de un inmediata solución y acondicionamiento de las instalaciones de la Comisaria de la Mujer y la Familia de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XVII

RESOLUCION (Exp. 217-HCD-2023)

VISTO:

El anuncio del Gobernador Axel Kicillof y el Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires en septiembre del año pasado respecto a la ampliación del Boleto Especial Educativo universitario para las ciudades del interior de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de este anuncio, más precisamente en el mes de octubre pasado, autoridades de las Universidades locales participaron del acto de firma del decreto que extendía el boleto universitario gratuito a todo el territorio provincial y que se llevó a cabo en la sede de la Gobernación.

Que según las previsiones del Gobierno Provincial, la medida por la cual se amplía el beneficio para las casas de altos estudios del interior de la provincia, alcanzaría a casi 90 mil estudiantes de las localidades que tengan implementado el sistema SUBE.

Que en aquel momento trascendió a través de diferentes canales que para adquirir el beneficio el o la solicitante debe ser alumno o alumna regular, y residir en la provincia de Buenos Aires a una distancia mayor a 2 mil metros del establecimiento educativo. También tienen que tener

como mínimo aprobadas 3 materias durante el año anterior y una materia en el semestre inmediatamente anterior o actividad académica similar. En el caso de los alumnos y alumnas que cursan el primer año de la carrera deberán acreditar haber finalizado el nivel medio sin adeudar materias al momento de la entrega de la documentación.

Que la implementación del boleto estudiantil gratuito para estudiantes universitarios en toda la Provincia es un logro conjunto de varias generaciones y una lucha que lleva muchos años.

Que esta medida ha sido largamente reclamada desde las autoridades universitarias de las distintas casas de altos estudios de nuestra ciudad y también por parte de las agrupaciones estudiantiles universitarias.

Que el 6 de enero de 2022 se aprobó en este HCD un Proyecto de Resolución por el que se solicitaba al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof que disponga de los mecanismos necesarios para asegurar la efectiva e inmediata implementación del Boleto Estudiantil Gratuito para las y los estudiantes de la ciudad de Bahía Blanca, dispuestos en la Ley 14.735, sus complementarias y modificatorias. (Exp 807-HCD/2021)

Que en el mes de septiembre del año pasado desde este Bloque de Concejales hemos solicitado a través de un Proyecto de Resolución la correcta implementación de la Ley 14.735 en Bahía Blanca, que establece el Boleto Estudiantil Gratuito en todos los niveles educativos (Exp 821-HCD/2022).

Que en el mismo sentido, legisladores provinciales de la sexta sección electoral, y más precisamente de nuestra ciudad, han efectuado reclamos ante el Gobierno Provincial con el fin de lograr la pronta implementación del beneficio establecido por la Ley 14.735 en Bahía Blanca, que establece el Boleto Estudiantil Gratuito en todos los niveles educativos.

Que sin embargo, pese a la multiplicidad de anuncios realizados por parte de las autoridades provinciales durante el año 2022 en el que aseguraban que a más tardar a fin del año pasado ya estaría implementado y el tiempo transcurrido, los estudiantes de nuestra ciudad y la zona que cursan sus estudios en las universidades locales aún no cuentan con dicho beneficio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que en referencia a la implementación del Boleto Especial Educativo Universitario en la ciudad de Bahía Blanca brinde información acerca de los aspectos que a continuación se detallan:

-Fecha estimada de implementación del sistema en la Universidad Nacional del Sur, la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Provincial del Sudoeste.

- -Cantidad estimada de estudiantes beneficiarios del servicio.
- -Requisitos y condiciones para la implementación en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 961-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas ¼ referido al Plan Nacional contra la Trata y Explotación de personas 2020-2022 elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y;

La necesidad de definir políticas publicas efectivas contra la trata de personas mediante la prevención y difusión de material informativo adhiriendo a la campaña de difusión de la línea 145 de atención telefónica gratuita, anónima y nacional para recibir información, solicitar asistencia y denunciar ante casos de trata de personas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022 se enmarca en la Ley N° 26.842, y establece la obligatoriedad de elaborar un plan de trabajo cada dos (2) años.

Que dicho Plan Nacional fue presentado y aprobado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas donde las 24 jurisdicciones y los tres poderes del estado se encuentran representados.

Que el Consejo Federal está conformado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidades y es coordinado desde Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a través de la Dirección a cargo de Gustavo Vera.

Que el diseño del Plan Nacional fue elaborado de manera participativa y transversal en conjunto con los cinco (5) Ministerios que integran el Comité Ejecutivo y en articulación con cuarenta y cuatro (44) organismos nacionales e internacionales asociados, entre ellos: AFIP, UIF, CNRT, ENACOM, RENATRE, Migraciones, OIT, OIM, INTERPOL, asumiendo el compromiso de ejecución de las acciones previstas.

Que la prevención es fundamental en este tipo de delito por lo que la difusión masiva de la línea 145 se convierte en un eje central en el abordaje integral de esta temática.

Que la línea 145 es nacional, anónima y gratuita y es atendida por profesionales capacitados y capacitadas en la problemática y funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que la difusión de la campaña nacional en el Municipio de Bahía Blanca, incluyendo el servicio de la línea 145, es fundamental para una intervención rápida y eficaz en las investigaciones.

Que es el propio Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas quien provee el material específico en la materia y que al articular con el municipio permitirá incluir al mismo tanto en las dependencias municipales como en los ámbitos de la sociedad civil donde el Departamento Ejecutivo local articula.

Que la colocación de este material de prevención e información en el transporte público urbano amplía la difusión en la temática, siendo el rol municipal local central para su concresión.

Que sin dudas el diseño de la presente campaña contribuye a fortalecer las estrategias acerca de la Trata de Personas al informar respecto del derecho fundamental que tienen que recibir protección inmediata, ayuda médica y psicológica, siempre dejando en claro que tal asistencia debe prestarse independientemente de si la victima coopera o no en el proceso de investigación.

Que es por ello que debemos promover acciones que desnaturalicen el imaginario social respecto a los hechos constitutivos de la trata, esto es fundamental para contribuir a la efectiva restitución de derechos de las personas afectadas en forma directa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º - EL Municipio de Bahía Blanca deberá difundir el servicio de detección y denuncias contra la trata y explotación de personas anónimo, nacional y gratuito a través de la línea 145

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo gestionará ante el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas la provisión del material informativo y de difusión en la temática para distribución y exhibición en la totalidad de sus dependencias.

Artículo 3º- Facúltese al Departamento Ejecutivo a convocar a organizaciones de la sociedad civil a participar en la difusión de la temática y la línea 145, proveyéndolas de cartelería específica, y a las campañas de promoción de derechos en los territorios con el fin de fortalecer la prevención, investigación y judicialización de los delitos de trata y explotación de personas.

 $\underline{\text{Artículo }}4^{\circ}$ - La autoridad de aplicación de la presente corresponderá al Área de Género del Municipio o la dependencia que la reemplace en el futuro.

<u>Artículo 5º</u> – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de marzo de 2023